

Bases del concurso de ideas de emprendimiento social rural en Enseñanza Secundaria POEDA Veguellina - Carrizo - Valencia de Don Juan - Benavides - Santa María del Páramo

El Grupo de Acción Local POEDA, en colaboración con Social Soluciones, S.Cooperativa de Iniciativa Social, y con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la cultura emprendedora en su área de actuación, convoca este **concurso de ideas de emprendimiento social** que puedan ser viables en la zona de actuación del Grupo de Acción Local POEDA , y que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrá participar alumnado matriculado en ciclos de Formación Profesional, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los institutos de Veguellina, Carrizo de la Ribera, Valencia de Don Juan, Benavides o Santa María del Páramo.

Los proyectos se desarrollarán en equipos formados por 2 o 3 alumnos/as (con un/a profesor/a tutor/a de referencia), pudiendo proponer cada equipo dos ideas de emprendimiento social. Posteriormente cada centro propondrá para el concurso como ideas finalistas las 5 ideas que considere más interesantes.

2. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

La presentación de la idea se realizará en el formato que el equipo desee, pudiendo ser: Vídeo, presentación Prezi, Power Point o PowToon, Plan de Empresa, Canvas desarrollado u otros.

La idea deberá incluir, eso sí:

- Presentación de las personas que lo impulsan y motivación para desarrollar la idea.
- Cuál es la necesidad existente
- En qué consiste la idea propuesta
- Por qué es viable:
 - o Económicamente, cuál es la fuente de ingresos
 - o Socialmente, cuál es su impacto social positivo
 - o Medioambientalmente, cómo contribuye a respetar la naturaleza.

- Análisis DAFO de su puesta en marcha.

3. PLAZO

Los trabajos deberán enviarse a gferrero@socialsoluciones.coop antes del **15 de mayo de 2019**.

4. QUÉ ES EMPRENDIMIENTO SOCIAL

A efectos del presente concurso, se considerarán actividades económicas de emprendimiento social aquellas viables desde 3 puntos de vista:

- **económicamente**, pueden tener la capacidad de generar ingresos suficientes para ser sostenibles por sí mismas,
- **socialmente**, tienen un impacto social positivo al generar bienestar, al satisfacer necesidades no cubiertas de población vulnerable, al hacer frente a la despoblación rural, etc.,
- **medioambientalmente**, son respetuosas con el entorno a través de la promoción de la producción local y autóctona, la diversificación de cultivos, los canales cortos de comercialización, la mayor eficiencia en el aprovechamiento de recursos, etc.

Además, estas ideas deben respetar los principios y valores de la economía social y solidaria, es decir, *autogestión del proyecto por los/as trabajadores/as, apoyo mutuo y solidaridad económica, autonomía e independencia en la gestión y toma de decisiones, equidad en el reparto de ingresos, democracia interna y compromiso con la Sociedad y el Medio Ambiente.*

5. JURADO

Estará formado por 3 miembros: del GAL POEDA, de docentes de ámbito universitario y de personal de Social Soluciones, que valorarán la creatividad, la viabilidad, la originalidad en la exposición de las ideas y el impacto social y medioambiental positivo de las propuestas.

6. PREMIO

El premio para el equipo ganador y su tutor/a consistirá en disfrutar a lo largo de una jornada de una **ruta para visitar iniciativas de emprendimiento social en la provincia de León con todos los gastos pagados (desplazamiento, comidas y actividades), además de material escolar y de un certificado de participación.** Dicho equipo será **invitado a exponer su proyecto en el evento que se celebrará a final de año, junto a los equipos ganadores de otros concursos de emprendimiento social.**

Todos/as los/as alumnos/as que desarrollen una idea recibirán un certificado de participación.

Si existieran fundadas razones para ello, el jurado podrá declarar desierto el premio, con previo razonamiento de las causas.

7. AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

En caso de aparecer imágenes de alumnos/as menores de edad en el formato elegido para presentar el proyecto, para la participación y autorización de la difusión de las ideas será necesario que madres, padres o tutores legales firmen la autorización correspondiente.

Social Soluciones y el Grupo de Acción Local POEDA podrán difundir los proyectos presentados en entornos educativos y redes sociales propias, siempre con una finalidad exclusivamente pedagógica o de promoción de los principios y valores de la economía social.

Autorización: <http://cort.as/-F9qH>

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases escritas y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable. Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual del contenido del proyecto. Así mismo, los participantes autorizan a la organización a utilizar sin contraprestación económica su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso.

El proyecto galardonado podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS - Información básica sobre Protección de Datos Responsable:

SOCIALSOLUCIONES, S.COOP DE INICIATIVA SOCIAL

Finalidad · Gestionar el concurso e informar sobre futuros eventos de carácter similar.

Legitimación · Consentimiento expreso de la persona interesada.

Destinatarios · Empresas relacionadas con la misma finalidad o por obligación legal.

Derechos · Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

<https://www.socialsoluciones.coop/privacidad.html>

***+Empresas +Empleo** es un proyecto de cooperación regional en el que 11 Grupos de Acción Local trabajan para fomentar la generación de empleo y emprendimiento, con el apoyo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en el marco de la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020)*



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA
DE DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTI EN LAS
ZONAS RURALES

